

ANEXO N° 6: PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES O SITUACIONES GRAVES IMPREVISTAS DE SALUD MENTAL.

NIVELES: Ed. Parvularia, Ed. Básica y Ed. Media

Objetivo: Dar a conocer a la comunidad escolar los procedimientos ante la ocurrencia de que algún estudiante sufra un accidente escolar y/o ante situaciones graves imprevistas de salud mental.

CONCEPTOS RELEVANTES

Definición de accidente escolar: Todo accidente que el estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades de aprendizaje, incluidos los de trayecto y actividades extraescolares dentro o fuera del colegio en contexto escolar.

Definición de situación grave imprevista de salud mental: Toda crisis de salud mental aguda e imprevista que afecte a un estudiante durante la jornada escolar, en el trayecto o en actividades extraescolares en contexto educativo, y que comprometa su integridad física o psicológica, la de terceros, o su capacidad de funcionar con seguridad en el entorno escolar.

SITUACIONES DE ACTIVACIÓN

Situaciones frente a las cuales debe ser activado: Frente a la ocurrencia de algún accidente escolar o situaciones imprevistas de salud física (pérdida de conciencia; dolores agudos; reacción alérgica grave, etc.) del cual sufra un estudiante y se toma conocimiento. Asimismo, este protocolo se activará frente a una crisis de salud mental aguda e imprevista que afecte a un estudiante (por ejemplo, crisis de pánico, crisis psicótica o autolesión en curso, entre otras). Dicha crisis se considerará una emergencia imprevista de salud y activará los mismos derechos de atención que un accidente o situación de salud física.

Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:

- Activación: TENS
- Monitoreo: Dirección de Ciclo
- Registros: TENS
- Evaluación: Dirección de ciclo – Encargada de Salud
- Cierre del protocolo: Dirección de Ciclo

Observaciones: El Colegio continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.

El Colegio desplegará las adecuaciones académicas que sean necesarias para apoyar el proceso escolar del estudiante, frente a accidentes o situaciones de salud cuya recuperación pudieren implicar la necesidad de apoyos especiales.

Ante la negativa de tomar parte en reuniones o entrevistas de manera presencial o a distancia, o no contestar correos electrónicos institucionales, las notificaciones se entenderán realizadas a través de cartas certificadas al domicilio registrado en la plataforma web en el caso de los padres y apoderados.

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

En el caso que un estudiante sufra un accidente dentro del establecimiento educacional, se procederá de la siguiente manera:

1. Atención Inicial

Procedimiento: El docente, administrativo o paradocente más cercano al estudiante accidentado (ya sea un hecho visual o por testimonio de terceros) deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la TENS e informe de la situación a la dirección de ciclo correspondiente, o en su ausencia a rectoría del Colegio.

Quien asista al estudiante deberá transmitirle tranquilidad, acogida y contención, en forma muy especial si se trata de niñas o niños pequeños.

Para los casos de lesiones leves, quién preste la primera atención al accidentado debe llevar a éste a la sala de primeros auxilios, Por el contrario, si se trata de lesiones de mayor severidad, debe solicitar la presencia del personal de primeros auxilios en el lugar, quien hará la evaluación según el siguiente índice de gravedad:

- **Leve:** Lesión que permite la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando, sin el empeoramiento de las mismas, por ejemplo: erosiones cutáneas que solo requieren curación simple, epistaxis leve (sangrado nasal que cede a la compresión, malestares generales sin alteración de signos vitales, torceduras y/o golpes sin lesión evidente, dolor de cabeza leve, entre otros.
- **Moderado:** Lesión que requieren evaluación médica, pero pueden esperar para ser atendida, por ejemplo: signos sugerentes de esguinces, náuseas y vómitos sin deshidratación, dolor de cabeza intenso, golpe menor en la cabeza sin síntomas, heridas sangrantes, entre otros.
- **Grave:** Lesión que impiden la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando. Ejemplo son: vómitos y diarrea asociado a deshidratación, fracturas, luxaciones, epistaxis profusa (sangrado nasal excesivo), reacción alérgica severa y traumatismos encéfalo craneano.
- **Emergencia:** accidentes o lesiones que representan riesgo vital inminente o riesgo de secuelas permanentes posteriores, como lo son: paro cardiorrespiratorio, convulsiones (con o sin historia de epilepsia previa), shock hipovolémico (déficit severo de líquidos, ya sea por sangrado o

deshidratación), shock anafiláctico (reacción alérgica sistémica), pérdida de conciencia, obstrucción de la vía aérea con cuerpo extraño.

Responsable: Quien asista inicialmente al estudiante accidentado.

Tiempo de ejecución: Inmediatamente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de Ciclo y/o Encargada Equipo de Salud.

1.B. Atención inicial ante crisis de salud mental.

Procedimiento: El docente, o paraprofesor más cercano al estudiante que presente una crisis de salud mental (ya sea por observación directa o por testimonio de terceros) deberá tomar inicialmente el control de la situación, procurando un ambiente de calma, resguardando la privacidad del estudiante y evitando exponer la situación ante otros pares. Esta responsabilidad no terminará hasta que la entregue a la TENS o Psicólogo/a de Ciclo, e informe de la situación a la dirección de ciclo correspondiente, o en su ausencia a rectoría del Colegio.

Quien asista al estudiante deberá transmitirle tranquilidad, acogida y contención, en forma muy especial si se trata de niñas o niños pequeños, resguardando en todo momento su privacidad y evitando exponer la situación ante otros estudiantes.

Quien preste la primera atención deberá trasladar al estudiante a un espacio tranquilo y privado si la intensidad de la crisis lo permite, sin dejarlo solo en ningún momento. Por el contrario, si se trata de una manifestación de mayor intensidad, deberá solicitar la presencia de Psicólogo/a de Ciclo y TENS en el lugar, quienes harán la evaluación según el siguiente nivel de intensidad:

- **Leve:** Manifestación que permite la continuidad de las actividades del estudiante una vez recibida contención inicial, pero que requiere seguimiento. Por ejemplo: episodio de llanto sin descontrol, ansiedad leve, irritabilidad o tristeza marcada, dificultad para concentrarse asociada a malestar emocional, entre otros.
- **Moderado:** Manifestación que impide la continuidad de las actividades del estudiante y requiere atención por parte de Psicólogo/a de ciclo del colegio y comunicación a la familia. En este nivel pueden presentarse señales físicas asociadas a crisis de pánico o ansiedad intensa, tales como dificultad para respirar o sensación de ahogo, taquicardia o palpitaciones, sudoración, temblores o mareos, náuseas, entumecimiento u hormigueo; y/o señales psicológicas como sensación de pérdida de control, miedo intenso sin causa aparente o despersonalización. Ante cualquiera de estas señales se debe actuar de inmediato, sin esperar confirmación diagnóstica. Otros ejemplos:

episodio de desregulación emocional intensa, negativa a hablar o moverse asociada a malestar emocional significativo, entre otros.

- **Grave:** Manifestación que impide la permanencia del estudiante en el establecimiento y requiere evaluación especializada externa y comunicación inmediata a la familia. Por ejemplo: crisis de pánico con descompensación severa, autolesión sin riesgo vital inmediato, expresión de ideación suicida sin plan activo, entre otros.
- **Crítico:** Situación que representa riesgo vital o de daño inminente para el estudiante o terceros y que requiere activación inmediata del protocolo de respuesta y contacto con servicios de salud externos. Por ejemplo: intento suicida, autolesión activa con riesgo vital, crisis psicótica con pérdida de contacto con la realidad, agitación psicomotora severa con riesgo de daño a sí mismo o a terceros, entre otros.

Responsable: Quien asista inicialmente al estudiante, TENS y Psicólogo/a de Ciclo

Tiempo de ejecución: Inmediatamente, en paralelo a la atención de Primeros Auxilios y Contención.

Seguimiento o acompañamiento: Director de Ciclo, Psicólogo/a de Ciclo y/o Encargada Equipo de Salud.

2. Atención en la Sala de Primeros Auxilios

Procedimiento: La TENS deberá realizar atención de las lesiones según el índice de severidad, guiada por el flujograma que se encuentra en Anexo 04. Una vez realizada la atención se debe registrar en SchoolNet

Responsable: TENS.

Tiempo de ejecución: Inmediatamente la atención de las lesiones, posteriormente se registra en SchoolNet.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo y/o Encargada Equipo de Salud.

3. Pertinencia de Traslados

Procedimiento: La pertinencia de traslados será evaluada por Encargada de Salud, TENS O Psicólogo/a de ciclo siendo la regla general, lo siguiente:

- **Leve:** Si la lesión lo amerita, se debe dar aviso al apoderado a través de llamada telefónica. No requiere traslado a un centro asistencial. En el caso de situaciones de salud mental, el Psicólogo/a de Ciclo realizará seguimiento interno y acordará con la familia las acciones de acompañamiento posteriores.
- **Moderado:** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere evaluación médica, pero no inmediata. El apoderado es quien decide si retira al estudiante del establecimiento, se debe dejar registro en SchoolNet de la atención. Si el apoderado decide retirar al estudiante, la TENS entregará el seguro escolar estatal. En situaciones de salud mental, se informará a la familia la necesidad de una evaluación especializada externa.

- **Urgencia:** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere evaluación médica lo antes posible. Se solicitará la presencia del apoderado, si este no puede concurrir al colegio, se solicitará un correo electrónico de respaldo con copia al Director de Ciclo, Profesor Tutor y Encargada de Salud. Al momento del retiro del estudiante, la TENS dejará registro de la atención del estudiante y entregará seguro escolar estatal al apoderado. En situaciones de salud mental, El estudiante no deberá ser retirado del establecimiento sin la presencia física del apoderado o un adulto responsable designado por este.
- **Emergencia (riesgo vital):** Se debe dar aviso al apoderado indicando gravedad. Requiere traslado a un centro asistencial para el tratamiento de las lesiones. Se solicitará la presencia del apoderado, si este no puede concurrir al colegio, se solicitará la autorización del traslado del estudiante. Se verificará si el estudiante cuenta con seguro escolar privado para derivar a urgencia correspondiente, en caso de no contar con seguro escolar privado, se activará el seguro escolar estatal y se trasladará al estudiante a urgencia del CESFAM Carol Urzúa. En situaciones de salud mental con riesgo vital, tales como intento suicida, autolesión activa con riesgo vital o crisis psicótica con pérdida de contacto con la realidad, se contactará de inmediato al SAMU (131) o Carabineros (133) según la situación, dado que estas no activan el seguro escolar estatal y requieren intervención de la red de salud mental de urgencia. El traslado se hará en ambulancia, si no se cuenta oportunamente con el servicio de ambulancias, se evaluará el traslado del estudiante en un transporte no asistencial, siempre y cuando esto no agrave o empeore la condición del estudiante. Quedan descartados los servicios de Uber o similares. En todos los casos el estudiante debe ser trasladado acompañado por Director de Ciclo, TENS o Psicólogo/a de Ciclo.

Ruta específica para crisis de salud mental con riesgo vital: Si existe riesgo vital inminente (por ejemplo, ideación o intento suicida activo, autolesión en curso o crisis psicótica severa), se debe llamar de inmediato al SAMU (131), sin esperar autorización familiar.

- El centro de derivación para urgencia psiquiátrica infanto-juvenil es el Hospital Luis Calvo Mackenna (Av. Antonio Varas N°360, Providencia, atención 24/7, tel. (56) 2 2575 5800).
- Para situaciones que no constituyen una emergencia inmediata, pero requieren atención especializada en salud mental, se podrá derivar al COSAM Peñalolén (Av. Oriental N°7250, tel. (56) 2 2939 7283 / (56) 2 2939 7279, atención lunes a jueves 8:00–19:00 horas, viernes 8:00–18:00 horas).
- En todos los casos, el/la estudiante deberá estar acompañado/a en todo momento por un funcionario adulto del establecimiento. En un primer momento, esta responsabilidad recae en quien presencié o tomó conocimiento de la situación, quien deberá permanecer junto al estudiante hasta hacer entrega formal a la TENS y Psicólogo/a de Ciclo. El acompañamiento se mantendrá hasta que la familia o el equipo de salud externo se haga cargo de la situación. Queda estrictamente prohibido el traslado del estudiante en solitario en cualquier etapa de este proceso.

Responsable: TENS. En caso de Crisis de Salud Mental Psicólogo/a de Ciclo

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

4.Procedimiento:

Si el caso amerita un traslado a un centro asistencial, la Encargada de salud o TENS procederá a verificar la existencia o no de un seguro de accidente para el estudiante, procediéndose de la siguiente manera:

Luego de informar al apoderado de la gravedad del accidente y de la necesidad de traslado a un centro asistencial.

Si la condición del estudiante permite esperar, se solicita la presencia del apoderado, quien determinará a qué centro asistencial se deberá trasladar al estudiante.

Independiente si se trata de un estudiante que cuenta con seguro escolar privado, se le debe informar de la existencia del seguro escolar estatal y entregarle la Declaración individual de Accidente Escolar para ser usada en la red pública de salud.

Declaración de Accidente Escolar

Es un documento que acredita que las lesiones registradas ocurrieron en dependencias del establecimiento o en el traslado a el mismo (Ida o regreso) o durante la realización de práctica. Siempre se debe entregar la declaración ya que es de suma importancia para activar los seguros. El **seguro de accidente escolar** tiene cobertura completa de servicio y atención médica, quirúrgica y dental, Hospitalizaciones y cuando correspondan Medicamentos prótesis y aparatos ortopédicos, Rehabilitación Física y reeducación profesional, gastos de traslado, pensión permanente, temporal o cuota mortuoria en caso de ser necesario. Atención en cualquier centro de atención pública.

Es importante tener presente que el Seguro Escolar Estatal cubre exclusivamente accidentes escolares entendidos como lesiones físicas, por lo que las crisis de salud mental no activan dicho seguro. En estos casos, la atención externa quedará sujeta a la cobertura previsional del estudiante, Fonasa o Isapre según corresponda, siendo la comunicación oportuna a la familia un paso crítico e ineludible del protocolo, ya que son los apoderados quienes deberán gestionar y autorizar dicha atención.

Responsable: Encargada de Salud o TENS.

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo o Encargada de Salud.

5.Registro en Plataforma SchoolNet

Todas las atenciones deben ser registradas en plataforma SchoolNet, el registro debe ser realizado por el responsable de la atención con su usuario y clave intransferible.

Se ingresa al portal de la Plataforma de Gestión Escolar SchoolNet, módulo de Salud, Atención de Primeros Auxilios.

El relato debe ser claro, conciso, verificable y entendible. Deberá incluir los resultados de los signos vitales realizados, la hora de la atención, detalle de la atención realizada y zona específica de la lesión y/o molestia.

En caso de atención por situación de salud mental, el registro será realizado por el Psicólogo/a de Ciclo responsable con su usuario y clave intransferible, ingresando al portal de la Plataforma de Gestión Escolar, módulo de Orientación, Acompañamiento o Contención.

El relato debe ser claro, conciso, verificable y entendible, e incluirá la hora de la atención, los síntomas observados, (conductuales, emocionales y físicos), el nivel de agitación

Si la plataforma se encuentra en mantenimiento, los registros deberán realizarse de forma manual hasta que la plataforma lo permita, sin embargo, en casos que lo requiera la información al apoderado deberá ser inmediatamente telefónica e incluir registro de la llamada.

Luego del registro se debe guardar la información, descargar el comprobante para corroborar que ésta fue guardada y se enviará una notificación a la Plataforma escolar del apoderado con la atención entregada.

Las atenciones de Primeros Auxilios realizadas se mantendrán en registro Plataforma de Gestión Escolar en fichas de salud.

“Todo registro relativo al estudiante, se visualizará en su perfil de apoderado como una alerta asincrónica, por lo cual, es recomendable que Ud. Revise en forma periódica”.

Responsable: Encargada de Salud o TENS.

Tiempo de ejecución: Tras la evaluación de la gravedad del accidente.

Seguimiento o acompañamiento: Director de ciclo o Encargada de Salud.

6. Cierre del Protocolo

Procedimiento: El cierre del protocolo estará a cargo de la Encargada de Salud, luego de chequear que todos los pasos se cumplieron.

El cierre del protocolo debe ser informado a todas las personas que intervinieron en el desarrollo del mismo, siendo éstos: Profesor tutor, Apoderado y Dirección de ciclo. Cuando el protocolo haya sido activado por una situación de salud mental, el cierre será realizado conjuntamente por la Encargada de Salud y el Psicólogo/a de Ciclo, quien además deberá comunicarlo a las personas antes mencionadas.

El registro del cierre deberá realizarse en la Plataforma de Gestión Escolar SchoolNet por el responsable de la atención: TENS a cargo en caso de lesión física, o el Psicólogo/a de Ciclo responsable en caso de situación de salud mental.

Este debe ser registrado en Plataforma de Gestión Escolar por TENS responsable de la atención.

Responsable: Encargada de Salud. En caso de crisis de salud mental Psicólogo de Ciclo.

Tiempo de ejecución: según los resultados de las fases anteriores.

7. Observaciones

1. Es deber del apoderado, madre o padre:

- Ingresar y actualizar la información solicitada en Plataforma de Gestión Escolar SCHOOLNET, especialmente para contar con ella en caso de urgencia.
- Activar su correo electrónico institucional y revisarlo frecuentemente.

2. Las TENS del Colegio, llevarán una bitácora de cada atención, registrando información de cada accidente.

El colegio continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc. La negativa o falta de colaboración de un apoderado, madre o padre con el despliegue del presente protocolo, tales como no acudir a entrevistas presenciales o a distancia, no entregar información requerida o no responder comunicaciones oficiales del Colegio, se registrará como una infracción al deber de cuidado, colaboración y solidaridad establecido en el Reglamento de Disciplina del RICE, bajo la categoría de Falta al Deber: Omisión de auxilio o colaboración.

3. En el caso de emergencias relacionadas con salud mental el retorno seguro tras una urgencia o internación psiquiátrica: el reintegro del estudiante al Colegio, se

realizará conforme al Protocolo de Retorno Seguro del Anexo 22 (Salud Mental), que considera: autorización del médico tratante, reunión previa con la familia, actualización del Plan de Apoyo Individual (PAI) o Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), seguimiento semanal del psicólogo de ciclo durante las dos primeras semanas y coordinación activa con la red de salud externa.

4. Seguimiento del Psicólogo de Ciclo en crisis resueltas sin traslado: aunque la crisis de salud mental se resuelva en el establecimiento sin requerir traslado a un centro asistencial, el Psicólogo/a de Ciclo realizará un seguimiento breve (por ejemplo, una conversación al día siguiente) para evaluar la evolución del estudiante y la eventual necesidad de apoyos adicionales o de derivación a la red de salud.

Flujograma Resumen:

Etapa / Flujo	Accidentes Escolares (Salud Física)	Situaciones Graves de Salud Mental
1. Activación y Atención Inicial	* Primer respondedor: El docente, administrativo o paradocente más cercano toma el control inmediato . * Acción: Transmite tranquilidad y contención. Si es leve, lo lleva a enfermería. Si es severo, solicita a la TENS en el lugar. La responsabilidad no termina hasta entregar al alumno a la TENS e informar a la Dirección de Ciclo (o Rectoría).	* Primer respondedor: El docente o paradocente más cercano toma el control . * Acción: Resguarda la privacidad, evita exponer la situación ante pares y da contención. Si la intensidad lo permite, traslada a un espacio privado sin dejarlo solo. Si es intenso, pide presencia del Psicólogo/a y TENS en el lugar. Entrega formal a ellos e informa a Dirección de Ciclo.
2. Evaluación de Gravedad / Intensidad	Evaluación por la TENS : * Leve: Permite seguir en actividades (ej. erosiones simples, dolor de cabeza leve) .	Evaluación por Psicólogo/a de Ciclo y TENS : * Leve: Continúa actividades tras la contención (ej. llanto sin descontrol, ansiedad leve) .

Etapa / Flujo	Accidentes Escolares (Salud Física)	Situaciones Graves de Salud Mental
	* Moderado: Requiere evaluación médica no inmediata (ej. esguince, herida sangrante). * Grave: Impide continuar actividades (ej. fracturas, TEC). * Emergencia: Riesgo vital inminente (ej. paro, convulsiones, pérdida de conciencia).	* Moderado: Impide continuar; presenta síntomas físicos/psicológicos intensos (ej. crisis de pánico, desregulación). * Grave: Impide permanencia; requiere evaluación externa (ej. crisis con descompensación, ideación suicida sin plan activo). * Crítico: Riesgo vital o de daño inminente (ej. intento suicida, autolesión activa, crisis psicótica).
3. Acciones, Traslados y Seguros	* Leve: Llamada telefónica al apoderado si amerita. No requiere traslado. * Moderado: Se avisa al apoderado. Si este decide retirarlo, la TENS entrega el Seguro Escolar Estatal. * Urgencia: Se cita al apoderado (o autorización por correo). Al retiro se entrega el Seguro Escolar Estatal. * Emergencia: Llamada al apoderado. Traslado inmediato a centro asistencial. Si tiene seguro privado se deriva allí; si no, se activa	* Leve: Seguimiento interno por el Psicólogo/a y acuerdo de acompañamiento con la familia. * Moderado: Se informa a la familia la necesidad de evaluación especializada externa. Actuación inmediata ante señales. * Grave: Comunicación inmediata a la familia y exigencia de evaluación especializada externa. El alumno no se retira sin la presencia física del apoderado o adulto designado. * Crítico (Ruta Específica): Llamada inmediata al SAMU (131) o Carabineros (133) sin esperar autorización familiar. Centro de derivación: <i>Hospital Luis Calvo Mackenna</i> (o COSAM

Etapa / Flujo	Accidentes Escolares (Salud Física)	Situaciones Graves de Salud Mental
	Seguro Estatal y se traslada al <i>CESFAM Carol Urzúa</i>. Traslado en ambulancia o transporte no asistencial (nunca Uber) acompañado por un funcionario.	<i>Peñalolén</i> si no es emergencia inmediata). Nota crítica: Las crisis de salud mental NO activan el Seguro Escolar Estatal; la atención se sujeta a la previsión del alumno (Fonasa/Isapre). Prohibido el traslado en solitario.
4. Registro en Plataforma	* Responsable: TENS. * Ruta: SchoolNet ☐ Módulo de Salud ☐ Atención de Primeros Auxilios. * Contenido: Relato claro, signos vitales, hora, detalle de atención y zona de la lesión. Si la plataforma está en mantenimiento, se hace registro manual y llamada telefónica inmediata.	* Responsable: Psicólogo/a de Ciclo. * Ruta: SchoolNet ☐ Módulo de Orientación, Acompañamiento o Contención. * Contenido: Relato claro, hora, síntomas observados (conductuales, emocionales, físicos) y nivel de agitación. Al guardar, el apoderado recibe una alerta asincrónica en su perfil.
5. Cierre del Protocolo	* Responsable: Encargada de Salud. * Procedimiento: Verifica el cumplimiento de todos los pasos e informa el cierre al Profesor Tutor, Apoderado y Dirección de Ciclo. El registro del cierre en SchoolNet lo hace la TENS a cargo.	* Responsable: Conjuntamente por la Encargada de Salud y el Psicólogo/a de Ciclo. * Procedimiento: El Psicólogo/a de Ciclo comunica el cierre a los involucrados y registra el cierre en la plataforma SchoolNet.

Etapa / Flujo	Accidentes Escolares (Salud Física)	Situaciones Graves de Salud Mental
6. Seguimiento y Retorno	* Responsable: Director de Ciclo / Encargada de Salud. * Acción: Despliegue de adecuaciones académicas necesarias si la recuperación implica apoyos especiales.	Depende del desenlace: * Sin traslado: Seguimiento breve por el Psicólogo/a (ej. conversación al día siguiente). * Tras urgencia/internación: Se aplica el <i>Protocolo de Retorno Seguro (Anexo 22)</i>: requiere alta médica, reunión con la familia, actualización del PAI/PAEC, seguimiento semanal del psicólogo (primeras 2 semanas) y coordinación externa.